



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2023-00250-00.
Demandante:	Benjamín serrato Reyes
Demandado:	Carlos David Maya Murillo y Otros

Con el fin de resolver la solicitud de emplazamiento del demandado, elevada por el apoderado judicial del actor, es de indicar que el trámite de la notificación personal se realizó en una de las direcciones del señor CARLOS DAVID MAYA MURILLO, teniendo en cuenta que, en el auto admisorio de la demanda se dispuso la notificación del extremo pasivo tanto en la dirección suministrada en el acápite de notificaciones, como en la dirección que aparecía registrada en el certificado de tradición del vehículo, y como quiera que, aún no se ha realizado el trámite de la notificación en las dos direcciones, **SE NIEGA** la solicitud de emplazamiento impetrada por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ